

APRUEBA RENUNCIA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, PARA EL PROYECTO ESCRITOR ALBERTO BLEST GANA ETAPA I, CODIGO 137945, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016. / OFICINA LOCAL VALPARAÍSO UNIDAD POSTULACIONES

VALPARAÍSO, 25 MAR. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 14

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo D.S N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 3349, (V. y U.), de fecha 04 de abril de 2017, que aprueba el llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial y fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución y sus modificaciones;.
- c) La Resolución Exenta N° 011051, (V. y U.) de fecha 11 de septiembre de 2017, publicada en el Diario Oficial con fecha 15 de septiembre del mismo año, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S N° 19, (V. y U.), de 2016 y modifica Resolución Exenta N° 3349, (V. y U.), de 2017, en el sentido que indica y dispone asignación de cupos de subsidio por Región; y sus modificaciones. Aprueba proyectos seleccionados, como el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Valparaíso:

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
137945	Escritor Alberto Blest Gana Etapa I	CONAVICOOP 70.020.030-2	Empresa Constructora Londres Ltda. 76.023.267-K	Villa Alemana	248

- d) El Convenio de fecha 19 de noviembre de 2017, suscrito entre la Entidad Desarrolladora CONAVICOOP y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N°6598, del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 07 d diciembre de 2017, para el proyecto señalado en visto c) precedente y sus modificaciones.
- e) La Resolución Ex. N°5089 de fecha 11 de septiembre de 2018 de este servicio que aprueba la modificación al convenio del proyecto "ESCRITOR ALBERTO BLEST GANA ETAPA I", con la Entidad Desarrolladora CONAVICOOP, firmado con fecha 12 de agosto 2018.
- f) La Resolución Ex. N°4470 de fecha 29 de septiembre de 2020 de este servicio que aprueba la modificación al convenio del proyecto "ESCRITOR ALBERTO BLEST GANA ETAPA I", con la Entidad Desarrolladora CONAVICOOP, firmado con fecha 14 de agosto 2020.
- g) La Resolución Exenta N° 5395, de fecha 22 de diciembre de 2021 que aprueba nómina de 231 postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el proyecto "ESCRITOR ALBERTO BLEST GANA ETAPA I", código **137945**, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales para el programa de Integración Social y Territorial D.S.19, (V. y U.), DE 2016. Los bonos obtenidos son los siguientes:

Bono	Tipo familia	Monto Uf
Integración Social	Vulnerable	240 UF
	Sector Medio	100 UF
Captación	Vulnerable	50 UF
	Sector Medio	100 UF

- h) Las Resoluciones exentas tramitadas en relación al citado proyecto habitacional:
 - N° 5395 de fecha 22.12.2021 que aprueba bonos y nómina inicial de 231 postulantes
 - N° 110 de fecha 13.01.2022 que aprueba renuncia de 5 postulantes
 - N° 210 de fecha 17.01.2022 que aprueba renuncia de 2 postulantes
 - N° 405 de fecha 03.02.2022 que aprueba renuncia de 1 postulante
 - N° 477 de fecha 11.02.2022 que aprueba primera nómina complementaria de 7 postulantes
- i) La Resolución Ex. N° 3107 de fecha 20 de mayo de 2020 de este servicio que aprueba la suspensión de plazo para la recepción municipal de proyecto "ESCRITOR ALBERTO BLEST GANA ETAPA I".
- j) La Resolución Ex. N° 5296 de fecha 18 de noviembre de 2020 de este servicio que deja sin efecto suspensión decretada para recepción municipal de Proyectos D.S. 19 (V. y U.) del 2016.

- k) La Resolución Ex. N°25 de fecha 13 de enero de 2021, que otorga nuevo plazo para la recepción municipal de las viviendas, conforme al artículo 15 inciso sexto del D.S. 19 (V. y U.) de 2016.
- l) La Resolución Ex. N° 191 de fecha 12 de febrero de 2021, que modifica resolución N° 25 de fecha 13 de enero de 2021, que otorga nuevo plazo para la recepción municipal respectivamente de acuerdo a lo indicado en el Art. 15° inciso sexto del D.S. N°19.
- m) La Resolución Ex. N° 1433 de fecha 11 de agosto de 2021, que otorga nuevo plazo para la recepción municipal de las viviendas, conforme al artículo 15 inciso sexto del D.S. 19 (V. y U.) de 2016.
- n) La Circular N°25 del 02.12.2020 que informa publicación del D.S. N°16 (V. y U.), de 2019 que modificada el D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, detalla objetivos y modificaciones y aplicación en proyectos en ejecución.
- o) La Resolución Exenta N° 1026 del 24.06.2021 que autoriza a los beneficiarios de subsidio habitacional DS N°49 y DS N°1 definidos como familias vulnerables y que obtuvieron subsidio producto de una asignación directa o por haber sido damnificado por alguna catástrofe, a aplicar el monto máximo del bono de Integración Social establecida en la letra a) del artículo 4° del DS N°19 (V. y U.) de 2016.
- p) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.
- q) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- r) El Decreto con Fuerza de Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- s) La Resolución N° 7/2019, del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- t) La Resolución N° 16/2020, de 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo.
- u) El Decreto TRA 272/65/2018, tomado razón el 11 de marzo de 2019, que nombra a don Tomás Ochoa Capelli en el cargo Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso y su renovación mediante Decreto Exento RA 272/33/2021, registrado el 11 de noviembre de 2021, ambos de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- A. Las Cartas de Partes N° 1216, 1215 y 1559 de fechas 04.02.2022 y 15.02.2022 respectivamente, de la Entidad Desarrolladora CONAVICOOP, donde se solicita las renunciaciones a la nómina de postulantes y reservas seleccionadas para la obtención de bono de integración social y bono de captación de subsidios, a los y las siguientes postulantes:

N°	Nombre	Rut.	Resolución que aprueba bonos y beneficio de subsidio
1	CRISTIAN CARRILLO AGUIRRE	16.635.951-1	Res. N° 5395 del 22/12/2021
2	ENZO CASANOVA PINTO	9.973.381-0	Res. N° 5395 del 22/12/2021
3	CLAUDIO VILLARROEL CIFUENTES	15.081.536-3	Res. N° 477 del 11/02/2022
4	MARCOS MELLA DONOSO	19.037.396-7	Res. N° 5395 del 22/12/2021

- B. El formulario de Renuncia al mencionado proyecto habitacional de don CRISTIÁN CARRILLO AGUIRRE, Rut: 16.635.951-1 de fecha 11.01.2022, donde indica renuncia voluntaria por no ser sujeto de crédito hipotecario como se acredita en antecedentes ingresados. El renunciante no quedará impedido de adquirir una vivienda en otros proyectos desarrollados en el marco de este Programa, debido a la causal de su renuncia.
- C. El formulario de Renuncia al mencionado proyecto habitacional de don ENZO CASANOVA PINTO, Rut: 9.973.381-0 de fecha 19.01.2022, donde indica renuncia voluntaria por no ser sujeto de crédito hipotecario como se acredita en antecedentes ingresados. El renunciante no quedará impedido de adquirir una vivienda en otros proyectos desarrollados en el marco de este Programa, debido a la causal de su renuncia.
- D. El formulario de Renuncia al mencionado proyecto habitacional de don CLAUDIO VILLARROEL CIFUENTES, Rut: 15.081.536-3 de fecha 27.01.2022, donde indica renuncia voluntaria por no ser sujeto de crédito hipotecario como se acredita en antecedentes ingresados. El renunciante no quedará impedido de adquirir una vivienda en otros proyectos desarrollados en el marco de este Programa, debido a la causal de su renuncia.
- E. El formulario de Renuncia al mencionado proyecto habitacional de don MARCOS MELLA DONOSO, Rut: 19.037.396-7 de fecha 08.02.2022, donde indica renuncia voluntaria por tener mejor oferta habitacional. El renunciante quedará impedido de adquirir una vivienda en otros proyectos desarrollados en el marco de este Programa, debido a la causal de su renuncia.

- F. El inciso segundo del artículo 21 del DS 19, (V. y U.) de 2016 donde se indica que si con posterioridad a la fecha de recepción municipal, se produce la renuncia de uno o más beneficiarios de subsidio y a consecuencia de esas renunciaciones no se cumple el porcentaje de familias vulnerables y/o se disminuye el porcentaje de captación de subsidios previamente determinado, la Entidad Desarrolladora podrá efectuar reemplazos hasta 24 meses después de la fecha de recepción municipal, siempre que el reemplazante sea un beneficiario de subsidio.
- G. El inciso cuarto del artículo 15°, o de su prórroga si corresponde, en donde se indica que si transcurrido el plazo de 24 meses señalado, no se cumple con los porcentajes de familias vulnerables y/o con los porcentajes de captación de subsidios determinados previamente, será la Entidad Desarrolladora la que deberá restituir el monto equivalente al bono de integración social y/o al bono de captación de subsidios en el monto que corresponda, en un plazo máximo de 60 días corridos luego de vencido dicho plazo. En ningún caso la restitución de los bonos se les cobrará a las familias beneficiarias, por no ser de responsabilidad de éstas el no cumplimiento de los porcentajes mínimos exigidos en el DS N°19 (V. y U), de 2016.
- H. La Recepción Municipal Total Definitiva N° 229/2021, de fecha 21 de octubre de 2021, de la I. Municipalidad de Villa Alemana, por 248 viviendas total del proyecto singularizado en el visto c) de esta Resolución.
- I. El Acta de Constatación por parte del Profesional Técnico, Sr. Danilo Reyes Guaico, de la Oficina Local de Valparaíso, SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 24 de noviembre de 2021, que da cuenta del que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado conforme a la Recepción indicada en el considerando E) de la presente resolución.

RESOLUCIÓN:

1. **ACÉPTESE LA RENUNCIA** de las personas beneficiadas, por Resolución Exenta N° 5395 del 22.12.2020 y 477 del 11.02.2022, que aprobó nómina de postulantes seleccionados para el proyecto **“Condominio Escritor Alberto Blest Gana Etapa I”**, Código **137945** de la Comuna de Villa Alemana, cuya reserva se realizó antes de la Recepción Municipal Definitiva, según lo señalado en considerando a), que a continuación se detalla:

Nº	Rut	Dv	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo de Familia	Beneficio
1	16635951	1	CARRILLO	AGUIRRE	CRISTIÁN	SECTOR MEDIO	S. Subsidio
2	9973381	0	CASANOVA	PINTO	ENZO	SECTOR MEDIO	S. Subsidio
3	15081536	3	VILLARROEL	CIFUENTES	CLAUDIA	SECTOR MEDIO	S. Subsidio
4	19037396	7	MELLA	DONOSO	MARCOS	SECTOR MEDIO	S. Subsidio

2. **APLÍQUESE** lo indicado en el Art. 21° del DS 19 (V. y U.) inciso segundo si una familia de aquellas a que se refieren las letras c) y d) del artículo 2° de este Reglamento, renuncia al proyecto después de la fecha de su recepción municipal, quedará impedida de adquirir una vivienda en otros proyectos desarrollados en el marco de este Programa, a excepción de las familias que al momento de la renuncia ingresen los antecedentes pertinentes que acrediten no sean sujetos de crédito hipotecario, ser víctimas de violencia intrafamiliar, un cambio de residencia por motivos laborales o padecer alguna enfermedad catastrófica.
3. Considerando a la presente resolución y las asignaciones realizadas, el resumen del proyecto es el siguiente:

NOMBRE PROYECTO	CODIGO PROYECTO	N° VIVIENDAS PROYECTO	N° SUBSIDIOS SANCIONADOS	RESOLUCIÓN QUE SANCIONA SUBSIDIO	FECHA RESOLUCION	TIPO RESOLUCION	FAMILIAS VULNERABLES ASIGNADAS			FAMILIAS SECTORES MEDIOS ASIGNADAS		
							POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO	POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO
Escritor Alberto Blest Gana Etapa I	137945	248	231	5395	22.12.2021	INICIAL	0	51	0	180	8	172
Escritor Alberto Blest Gana Etapa I	137945	248	-5	110	13.01.2022	RENUNCIA	0	0	0	-5	0	-5
Escritor Alberto Blest Gana Etapa I	137945	248	-2	210	17.01.2022	RENUNCIA	0	0	0	-2	0	-2
Escritor Alberto Blest Gana Etapa I	137945	248	-1	405	03.02.2022	RENUNCIA	0	0	0	-1	0	-1
Escritor Alberto Blest Gana Etapa I	137945	248	7	477	11.02.2022	COMPLEMENTARIA	0	0	0	7	0	7
Escritor Alberto Blest Gana Etapa I	137945	248	2	-----	EN TRAMITE SIGEDOC	COMPLEMENTARIA	0	0	0	2	0	2
Escritor Alberto Blest Gana Etapa I	137945	248	-4	-----	EN TRAMITE SIGEDOC	RENUNCIA	0	0	0	-4	0	-4
TOTAL PARCIAL							51			177		

TOTAL PROYECTO	51	197
SALDO PROYECTO	0	20

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

TOMAS OCHOA CAPELLI
DIRECTOR SERVIU V REGION

IPS/DIM/VSC/MCG

DISTRIBUCIÓN:

- CONAVICOOP LONDRES N84 SANTIAGO.
- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA LOCAL VALPARAÍSO
- UNIDAD DE POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES